

SANTA ROSA, MZA, 31 DE AGOSTO DEL 2004.

RESOLUCIÓN N° 682/2.004.-

VISTO : La necesidad de un refugio frente a la Escuela Santa Rosa de Lima del Distrito 12 de Octubre, y

CONSIDERANDO :

Que el número de chicos que asisten a la Escuela, que provienen de otras Localidades o Barrios aledaños, que utilizan el transporte de pasajeros, tanto público como el que provee la Dirección General de la Escuela, deben esperar el mismo sin ningún tipo de resguardo, ya que el refugio que se encuentra en el cruce de las Rutas Provinciales N° 50 y N° 71 está ubicado a una distancia considerable de la Escuela, por lo que los chicos deben caminar por el costado de la Ruta, con el riesgo que esto significa.-

Que la Dirección Provincial de Vialidad nos ha manifestado que el refugio que se encuentra en el cruce antes mencionado debería ser destruido y cambiado de posición, ya que obstruye la visión y podría ocasionar accidentes, que hoy en día es moneda corriente en dicho cruce.-

Que para época de cosecha o de traslado de vino la bodega que se encuentra frente al establecimiento escolar utiliza el predio de la Escuela como estacionamiento de grandes camiones, con el riesgo que esto supone, ya que los chicos se acercan a los mismos para jugar.-

Que este refugio debería construirse, con doble funcionalidad, proteger a los alumnos que esperan el servicio de pasajeros y evitar que los camiones provoquen algún tipo de accidente.-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, destine fondos del Presupuesto Vigente para la construcción de un refugio frente a la Escuela Santa Rosa de Lima del Distrito 12 de Octubre.-

ARTICULO 2º.- Que dicho refugio esté provisto de señalización y pintado con los colores indicativos de cruce escolar, para informar a quienes circulan en vehículos que deben disminuir su velocidad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

David S. Abu-Nassar
DAVID S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.

[Firma]
ROSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)